EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN EFECTÚA SEGUNDO LLAMADO CONCURSO DEL 7% FNDR FONDO AÑO 2022, PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, ESTABLECE CRONOGRAMA, PUNTAJE DE CORTE DE SELECCIÓN, FIJA PLAZOS DE EJECUCIÓN, MONTOS MÁXIMOS Y MARCO ASIGNADO PARA EL LLAMADO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en la Ley N° 21.395 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2022, el Acta de proclamación de la Gobernadora Regional de Aysén de fecha 31 de mayo 2021 del Tribunal Electoral de Elecciones, y las Resoluciones N° 7 del año 2019 y 16 del 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02 común para todos los programas de los Gobierno Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2022 señala que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 7% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro , entre otros, que la forma de asignación de éstos habrá de efectuarse en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecta a toma de razón los instructivos que considere necesarios, donde entre otros, se establezcan plazos de postulación y criterios con que dichas postulaciones serán analizadas definiendo los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa.

2. Acuerdo N° 5.978, de fecha 18 de enero de 2022 del Consejo Regional de Aysén, que establece el marco presupuestario del 7% FNDR.

3. Acuerdo N° 6.049, de fecha 30 de junio de 2022 del Consejo Regional de Aysén, que aprueba propuesta de modificación distribución marco 7% FNDR, año 2022.

4. Acuerdo N° 6.050, de fecha 30 de junio de 2022 del Consejo Regional de Aysén, que aprueba la propuesta de modificación al Instructivo concurso 7% FNDR año 2022.

5. Que, mediante Resolución exenta N° 845 de fecha 11 de julio de 2022, el Gobierno Regional de Aysén, aprueba texto modificado de instructivo 7% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

6. Que, por este acto el Gobierno Regional de Aysén, viene en efectuar el segundo llamado a concurso para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipios y otras entidades, a postular propuestas de actividades conforme a lo establecido en el Instructivo 7% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que rige el proceso concursal, año 2022.

7. Que, en este llamado de postulación, se hará a través de dos modalidades, formato papel que podrá presentarse en Oficina de Partes del Gobierno Regional de Aysén, preferentemente en General Parra 101 o Ejército 405, y postulación en línea que podrá hacer a través de la plataforma disponible para estos efectos en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén en el link www.goreaysen.cl, fondos concursables. Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en el texto del instructivo 7% FNDR, punto **"IX.- Presentación de las Propuestas de Actividades"**, que rige el segundo llamado a concurso, año 2022.

8. Que, las iniciativas deberán iniciar su ejecución, una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el convenio de trasferencia de recursos.

9. Que, las actividades no podrán superar los 6 meses de ejecución.

10. Que, el Gobierno Regional de Aysén financiará actividades con un límite, de acuerdo con la columna **"monto máximo por propuesta"**, que en ninguno de los casos supera las 5.000 UTM, según el siguiente desglose:

TIPO DE ACTIVIDAD	MONTO MÁXIMO PROPUESTA
FORMACIÓN	$10.000.000
FORMACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA COMPETICIÓN	$15.000.000
PREVENCIÓN	$10.000.000
COMPETITIVAS	$12.000.000
RECREATIVAS	$5.000.000
OTROS	$6.000.000

11. Que, para efectos de este llamado a concurso, se han establecidos criterios, indicadores, puntajes y ponderaciones, a partir de los cuales se analizarán las propuestas de actividades y se les otorgará el puntaje ponderado como resultado del proceso de evaluación, de acuerdo con lo que establece el Instructivo 7% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), que rige el segundo llamado a concurso, año 2022. Para efectos de evaluación y, en caso de que los antecedentes presentados en la propuesta postulada no permitan evaluar el respectivo criterio, o alguno(s) de su(s) indicador(es), no podrá optar al puntaje respectivo, por lo que se asignará puntaje 0 (cero) o no se asignará puntaje alguno, dependiendo de las opciones disponibles en el respectivo criterio.

12. Que, podrán optar a ser financiadas con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 7%, las propuestas de actividades que obtengan, en la etapa de evaluación, un puntaje ponderado igual o superior a 9,4 puntos y según disponibilidad presupuestaria.

13. Que, el presente llamado se rige por los plazos que se señalan a continuación en el siguiente cronograma, los que podrán ser modificados por el Gobierno Regional de Aysén, mediante resolución que se publique en el sitio www.goreaysen.cl

TAREA	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINO
DIUSIÓN / CAPACITACIÓN	**11-07-2022**	**22-07-2022**
POSTULACIÓN / DIFUSIÓN / CAPACITACIÓN / COSULTAS	25-07-2022	22-08-2022
ADMISIBILIDAD	**23-08-2022**	**29-08-2022**
PUBLICACIÓN DE ACTA DE ADMISIBILIDAD	30-08-2022	31-08-2022
IMPUGNABILIDAD AL PROCESO DE ADMISIBILIDAD	01-09-2022	07-09-2022
EVALUACIÓN	**01-09-2022**	**12-09-2022**
DESEMPATE	13-09-2022	13-09-2022
PUBLICACIÓN DEL ACTA EVALUACIÓN	14-09-2022	14-09-2022
IMPUGNABILIDAD AL PROCESO DE EVALUACIÓN	15-09-2022	22-09-2022
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	15-09-2022	23-09-2022
IMPUGNABILIDAD AL PROCESO DE RESULTADOS	**26-09-2022**	**30-09-2022**

14. Que, según se establece en el Instructivo del 7% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), en su punto **X.- Etapas del Proceso y Plazo, letra a.- Sobre la Admisibilidad**, "*Al término de la fecha de postulación, se verificará internamente que la entidad postulante no posea temas pendientes con el Gobierno Regional de Aysén. Las entidades con temas pendientes no continuarán en la siguiente etapa*."

15. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. EFECTÚESE, el segundo llamado a concurso para el 7% FNDR, año 2022, dispuesto para la subvención de actividades que propongan organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas, de conformidad a lo establecido en la glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2022, según cronograma de esta resolución.

2. FÍJENSE, el puntaje de corte en la cantidad de 9,4 puntos ponderados y según disponibilidad presupuestaria.

3. ESTABLÉZCASE, que las actividades deberán iniciar durante el año 2022, y que su ejecución no deberá superar los 6 meses, una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el convenio de trasferencia de recursos.

4. DISPÓNGASE, que las actividades deberán ejecutarse según el plan de trabajo presentado en la propuesta, considerando todo contenido en el formulario único de postulación de dicha propuesta, una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el convenio de trasferencia de recursos.

5. PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, www.goreaysen.cl , debiendo difundirse además por todo otro medio disponible al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

XIMENA CORINA GUTIÉRREZ JARAMILLO
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
FECHA: 12/07/2022 HORA:18:30:00

ANDREA JACQUELINE MACÍAS PALMA
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
FECHA: 14/07/2022 HORA:09:15:35

VICM EFAM

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1467416-c0a729 en:
https://doc.digital.gob.cl/validador/